



ACUERDO DE CONCEJO N° 219-2010-MPC
Casma, 06 de Octubre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de Octubre del presente año, el pedido del Regidor ARNALDO ABRAHAM MORENO BUSTOS, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, solicita se apruebe la conformación del Equipo Técnico de Trabajo para la elaboración de estructuras de costos de los arbitrios municipales de Limpieza Pública Parques y Jardines y de serenazgo municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor ARNALDO ABRAHAM MORENO BUSTOS, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, hace de conocimiento que en aplicación del Artículo 69° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por D.S. N° 156-2004-EF las tasas por servicios públicos o arbitrios, deben calcularse dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo efectivo a prestar, señalando en ese sentido que se requiere determinar los costos de los arbitrios por el Servicio de Limpieza Pública Parques y Jardines y de Serenazgo Municipal que brinda la Municipalidad Provincial de Casma, para que oportunamente se dicte la Ordenanza que apruebe el monto de las tasas por arbitrios, explicando los costos efectivos que demandan los servicios antes señalados;

Que, el Pleno del Concejo considera de urgente necesidad conformar un Equipo Técnico de Trabajo para la elaboración de la estructura de costos de los servicios prestados por la Municipalidad Provincial de Casma de Limpieza Pública Parques y Jardines y Serenazgo Municipal, considerando para esta finalidad, de ser necesario, la contratación de un especialista en la determinación de costos para el respectivo asesoramiento, todo ello con cargo a los fondos transferidos por el Programa de Modernización y Plan de Incentivos Municipal;

Estando al voto Unánime del Pleno de Concejo y con la facultad que confiere el Art. 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación del Equipo Técnico de Trabajo para la elaboración de la estructura de costos de los servicios públicos municipales de Limpieza Pública Parques y Jardines y de Serenazgo Municipal para el ejercicio fiscal 2011, debiendo elaborar el respectivo Informe Técnico en el Plazo máximo de 45 días calendarios. Considerando, de ser necesario, la contratación de un especialista en la determinación de costos de los servicios o arbitrios municipales; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, quien lo presidirá.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, miembro.
- Gerente de Servicios Públicos y Sociales, miembro.
- Gerente de Rentas, miembro.
- Jefe de la Unidad de Contabilidad, miembro.
- Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Equipo Técnico de Trabajo antes conformado, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE